

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Oédigo civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA	Peretas.	FUERA DE CORDOBA	Peretas.
Un mes..	3	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22 de Enero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 201

Número del expediente 3.918

MINAS

Don Tomás Merino y Borrás, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Alberto Wilkens, vecino de Sevilla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 24 de Diciembre de 1898, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada "Ricardo", de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje que llaman Dehesa de los Mártires; lindante al NE. con la mina "Teresa"; al SO. con la mina "María Teresa"; y á los demás vientos con terreno libre; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 2 de Enero de 1899, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 de la mina "Teresa". Desde él se medirán en dirección NE. 900 metros fijándose la 1.ª estaca, que coincide con la estaca número 4 de la mina "Teresa"; desde esta en dirección NO. 100 metros fijándose la 2.ª; desde 2.ª en dirección SO. 900 metros fijándose la 3.ª; de 3.ª al punto de partida 100 metros, quedando cerrado el rectángulo de las nueve pertenencias pedidas, el cual comprende exacta-

mente el terreno de la caducada mina "Teresa Segunda".

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 17 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 202

Número del expediente 3.924

Hago saber: que por don José Pérez Jimena, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 5 de Enero de 1899, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada "El Angel", de mineral plomo, sita en el término de Montoro y paraje conocido por Azuel y sitio conocido por el Quejigo; linda por N. con tierras de don Antonio Cañuelo y don Juan Ramón Delgado; al S. y E. con don Juan Ramón Delgado, y al O. con don Antonio Cañuelo y don Juan Ramón Delgado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de 1899, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata situada á 10 metros de una boca mina antigua que existe en dirección S. Desde este punto y en dirección N. se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde esta al O. 115 metros y 2.ª; desde esta al S. 400 y 3.ª; de esta al E. 300 y la 4.ª; de esta al N. 400 y la 5.ª, y de esta á la 1.ª se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 203

Número del expediente 3.923

Hago saber: que por don Francisco Molina Luque, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 4 de Enero de 1899, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada "Los Tres Amigos", de mineral plomo, sita en el término de Córdoba y paraje nombrado Laderas Altas, propiedad de don Jesús Marín; linda al N. con la carretera de Santa María de Trassierra; por el Saliente con la casa de la dehesa de San José; por el S. con terrenos de las Laderas Altas, y por el Poniente con la casa del Hornillo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Enero de 1899, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla á unos 80 metros del camino viejo de Santa María de Trassierra, mirando desde la calicata con dirección al Saliente. Desde dicho punto de partida con dirección al Saliente se medirán 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta y con dirección al S. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª estaca; de esta y con dirección al Poniente se medirán 300 metros colocando la 3.ª estaca; de esta con dirección al N. se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; de esta con dirección al S. se medirán 300 metros y se colocará la 5.ª estaca, y de esta á la 1.ª 200 metros, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 204

Número del expediente 3.921

Hago saber: que por don Julio García Pretel y Tápia, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 29 de Diciembre de 1898, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias para la mina denominada "Manuela", de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje conocido por Minillas de Naval Espino y sitio donde radica la mina caducada "La Abundancia"; que linda por N. E. y S. con la mina "Ampliación", á "La Abundancia", y por O. con la misma mina y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 2 de Enero de 1899, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina caducada "La Abundancia", desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 100 metros colocando la 1.ª estaca; desde la 1.ª y en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª; desde la 2.ª en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª; desde la 3.ª y en dirección S. se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª; desde la 4.ª y en dirección E. se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª, y desde este punto y en dirección N. se medirán 400 metros y quedará unida con la 1.ª estaca, y cerrado el perímetro de las veinte y cuatro pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 200

Rectificada la nota de los efectos timbrados que en la noche del 17 de Septiembre último fueron sustraídos de la Administración subalterna de Rivadesella, en la provincia de Oviedo, se expresa al final nueva relación detallada de los mismos.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de cuantas personas necesiten usar de ellos, al objeto de evitar la circulación de los sustraídos.

Córdoba 17 de Enero de 1899.—El Delegado de Hacienda, R. Montilla.

Efectos timbrados sustraídos en la Administración Subalterna de Rivadesella:

Timbres móviles

De 6.ª clase 5, sin número.

" 7.ª " 5, idem.

" 8.ª " 10, idem.

" 9.ª " 4, idem.

" 10 " 3, número del pliego 382.

" 11 " 10, núm. 294 226.

" 12 " 25, núm. 9.755 y 243.851 á 243.875.

" 13 " 25, núm. 18.440 y 460.976 á 461.000.

Timbre especial móvil

De 0'10 400, núm. 71.666 y 71.667.

Timbres de comunicaciones

De 0'01 1.000, núm. 3.635.267 al 271.

" 0'02 200.

" 0'10 1.100, núm. 303.874 al 303.875 y 305.711 al 305.713 y parte del 300.103.

" 0'15 3.000, núm. 3.994.220 al 234.

" 0'20 200, sin número.

" 0'25 600, núm. 300.415, 300.416 277.995.

" 0'30 400, núm. 79.693 y 80.373.

" 0'40 200, sin número.

" 0'50 500, núm. 78.368, 78.369 y parte del 77.595.

" 0'75 475, núm. 21.762 y 21.763.

" 1 pta. 200, núm. 149.605.

" 4 10, sin número.

" 10 10, idem.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 237

ANUNCIO

La Dirección de la Sociedad Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, ha nombrado, con fecha 17 del actual, auxiliares del Agente especial del Arriendo, para actuar en todos los pueblos, á los individuos que se expresan á continuación:

D. José Valero Horcajada

Juan Julián Barrigón

Romualdo Cuesta Alvarez

Rafael López Rubio, y

Agustín Moreno Dios.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades en general, á quienes intereso presten su concurso á dichos funcionarios para el mejor desempeño del cargo que se le les confía.

Córdoba 19 de Enero de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Tamayo.

Depositaría de fondos municipales de Pedroche

NÚMERO 175

Segundo trimestre de 1898 á 1899.

CUENTA

del segundo trimestre del año económico de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	5.163	21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	10.535	84
Cargo.....	15.699	05
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	14.785	61
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	913	44

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
INGRESOS				
1 Propios.....	2.000		3.523	16
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	4.434	51	7.012	68
4 Beneficencia.....	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"	"
8 Ampliación.....	2.365	67	"	2.365 67
9 Resultas.....	3.638	91	"	3.638 91
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"	"
11 Reintegros.....	"	"	"	"
12				
CARGO.....	12.439	09	10.535	84
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.929	80	1.811	05
2 Policía de seguridad.....	284	75	278	75
3 Policía urbana y rural.....	865	62	865	62
4 Instrucción pública.....	246	87	825	62
5 Beneficencia.....	22	87		22 87
6 Obras públicas.....	"	"	293	81
7 Corrección pública.....	"	"	681	60
8 Montes.....	1.367	81	7.327	25
9 Cargas.....	45		102	25
10 Obras de nueva construcción.....	2.513	16	2.599	66
11 Imprevistos.....	"	"	"	"
12 Ampliación.....	"	"	"	"
13 Resultas.....	"	"	"	"
14				
DATA.....	7.275	88	14.785	61

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche á 1.º de Enero de 1899.—El Depositario, José Cobos Vázquez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Pedroche á 5 de Enero de 1899. El Regidor Interventor, Juan Conde.—El Secretario, Tomás Rojas.—V.º B.º: El Alcalde, José Morillo Tirado.

AYUNTAMIENTOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 197

Don Joaquín León Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento para el reemplazo del ejército en el año corriente se han incluido los mozos Pedro González Molina, hijo de Carlos González Zamora y de Juana Molina Pozas, que nació en esta villa el 30 de Enero de 1880; Juan Rivera Romero, hijo de José Rivera Benavente y de Gregoria Romero Luque, nacido el día 11 de Agosto del mismo año; y Joaquín Rodríguez y Rodríguez, hijo de Joaquín Rodríguez Muñoz y de María Rodríguez Pérez, nacido igualmente en esta villa el 18 de Noviembre del mismo año, comprendidos todos ellos en el caso 1.º del artículo 27 de la ley.

Y como quiera que no haya podido averiguarse el paradero de dichos mozos ni de sus familias, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos y comparezcan en esta Casa Capitular el día 29 del corriente en que ha de tener lugar la rectificación de expresado alistamiento, para que manifiesten las señas de sus domicilios, como igualmente si se hayan incluidos en el alistamiento de otros pueblos, ó en su caso el fallecimiento de referidos mozos; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Castro del Río á 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, Joaquín León.—El Secretario, Antonio Pérez.

BELMEZ

Núm. 198

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero actual de algunos y teniendo noticias de que otros han fallecido, se les oita por el presente, á fin de que para el día 29 del actual, ó á lo sumo hasta el 11 de Febrero próximo, se presenten los interesados ó sus familias en este Ayuntamiento, á fin de exponer cuantas razones les asistan en pró ó en contra de su inscripción, ó justificar los de ignorado paradero, que se hallan alistados en otro Municipio de mejor derecho, y en cuanto á los fallecidos, lo acrediten así documentalmente sus respectivas familias, teniendo entendido estas y aquellos, que si en el plazo que se señala no han cumplido tan esenciales requisitos, serán eliminados definitivamente los mozos de este alistamiento, parándoles el perjuicio que haya lugar:

Número 5.—Juan Díez Gallego, hijo de Baldomero y María, nació el día 5 de Enero de 1880.

Núm. 9.—Arcadio León Hernández, hijo de Ludio y María, nacido el 12 de Enero de 1880.

Núm. 11.—Manuel Gallardo Martín, hijo de Juan y María, nació el 14 de Enero de 1880.

Núm. 12.—Adolfo Ternel Roncero, hijo de Juan y Catalina, nacido el 16 de Enero de 1880.

Núm. 15.—Pedro Lozano Rodríguez, hijo de José y María, nació el 24 de Enero de 1880.

Núm. 20.—Manuel García Muñoz, hijo de Manuel y Luciana, nació el 2 de Febrero de 1880.

Núm. 24.—Ricardo Luján Moreno, hijo de Paulino y Dolores, nacido el 7 de Febrero de 1880.

Núm. 27.—Miguel García Coude, hijo de José y Gala, nació el 9 de Febrero de 1880.

Núm. 29.—Antonio Quintana Peñas, hijo de Antonio y Josefa, nació el 11 de Febrero de 1880.

Núm. 30.—Tomás Cruz del Valle, hijo de Tomás y Antonia, nacido el 13 de Febrero de 1880.

Núm. 35.—Román Romero Pedrajas, hijo de Sebastián y Rafaela, nació el 29 de Febrero de 1880.

Núm. 39.—Juan Expósito Delgado, hijo de Ramón y Juana, nacido el 6 de Marzo de 1880.

Núm. 40.—José Torrico Valle, hijo de Leoncio y María, nació el 7 de Marzo de 1880.

Núm. 46.—Macario García Sánchez, hijo de Inocente y Adelaida, nacido el 12 de Marzo de 1880.

Núm. 49.—Antonio Pérez Sánchez, hijo de Gabriel y María, nació el 26 de Marzo de 1880.

Núm. 51.—Juan Ruiz Esquinas, hijo de Gabriel y María, nacido el 29 de Marzo de 1880.

Núm. 52.—Antonio Solano Navarro, hijo de Hilario y Antonia, nació el 29 de Marzo de 1880.

Núm. 57.—José Muñoz Romero, hijo de Manuel y Serapia, nacido el 15 de Abril de 1880.

Núm. 58.—Fernando Sánchez Rivera, hijo de Emilio y Rosalía, nacido el 19 de Abril de 1880.

Núm. 62.—Juan Alcántara Márquez, hijo de Víctor y Ana, nació el 26 de Abril de 1880.

Núm. 63.—Antonio Ortiz Rodríguez, hijo de Antonio y Felisa, nacido el 3 de Mayo de 1880.

Núm. 66.—Pedro Ruiz Gallego, hijo de Antonio y Emilia, nacido el 13 de Mayo de 1880.

Núm. 67.—José Romero Ortega, hijo de Teodoro y Catalina, nació el 14 de Mayo de 1880.

Núm. 70.—Santiago Capilla Cascos, hijo de Cruz, nacido el 23 de Mayo de 1880.

Núm. 71.—Eduardo Lozano Mohedano, hijo de Manuel y Gumersinda, nació el 25 de Mayo de 1880.

Núm. 74.—Jesús Mohedano Murillo, hijo de Gabriel y Carmen, nacido el 27 de Mayo de 1880.

Núm. 75.—Fernando Calvo Fernández, hijo de Rafael y Casta, nació el 30 de Mayo de 1880.

Núm. 76.—Marcelino Gómez Serrano, hijo de Antonio y Micaela, nacido el 2 de Junio de 1880.

Núm. 77.—Antonio Alcántara Romero, hijo de Santiago y Ana, nació el 3 de Junio de 1880.

Núm. 79.—Adolfo Leal Obrero, hijo de Juan y Ramona, nacido el 5 de Junio de 1880.

Núm. 80.—Orispulo Moyano Rodríguez, hijo de José y Carmen, nació el 10 de Junio de 1880.

Núm. 81.—Casiano García Ramírez, hijo de Manuel y Amalia, nacido el 25 de Junio de 1880.

Núm. 83.—Matías Peñas Cascos, hijo de Raimundo y María, nació el 27 de Junio de 1880.

Núm. 85.—Pedro Moruno Ruiz, hijo de Antonio y María, nacido el 29 de Junio de 1880.

Núm. 87.—Caste Morales González, hijo de Juan y Dolores, nació el 1.º de Julio de 1880.

Núm. 91.—Manuel Expósito, nació el 16 de Julio de 1880.

Núm. 92.—Francisco Gallardo y Gallardo, hijo de Vicente y Manuela, nacido el 18 de Julio de 1880.

Núm. 94.—Ignacio Osuna Nogales, hijo de Manuel y Magdalena, nació el 31 de Julio de 1880.

Núm. 95.—Pedro García Olalla Rodríguez, hijo de Juan y Pastora, nació el 1.º de Agosto de 1880.

Núm. 96.—Antonio Rodríguez López, hijo de Juan y Catalina, nacido el 5 de Agosto de 1880.

Núm. 100.—Felipe Lozano Ruiz, hijo de Felipe y Rose, nació el 14 de Agosto de 1880.

Núm. 102.—Juan Cuevas Balsera, hijo de Torcuato y Carmen, nacido el 16 de Agosto de 1880.

Núm. 111.—José Vera Fernández, hijo de Antonio y Valeriana, nació el 30 de Agosto de 1880.

Núm. 119.—Euriqne Carrasco Mesa, hijo de Francisco y Antonia, nacido el 7 de Septiembre de 1880.

Núm. 121.—Juan Pérez Muñoz, hijo de Juan y Paula, nació el 16 de Septiembre de 1880.

Núm. 123.—Francisco Heredia Ortega, hijo de Santiago y Purificación, nacido el 20 de Septiembre de 1880.

Núm. 128.—Miguel Gallego Ruiz, hijo de Juan y Francisca, nació el 29 de Septiembre de 1880.

Núm. 130.—Miguel García y García, hijo de Florencio y Dolores, nacido el 29 de Septiembre de 1880.

Núm. 133.—Pedro Mohedano Cabrera, hijo de Pedro y Ana, nació el 30 de Septiembre de 1880.

Núm. 135.—Gregorio Benítez Ramos, hijo de Juan y Valentina, nacido el 1.º de Octubre de 1880.

Núm. 136.—Juan Expósito, nació el 8 de Octubre de 1880.

Núm. 139.—Bartolomé Vázquez Ramos, hijo de Francisca, nacido el 8 de Octubre de 1880.

Núm. 141.—José Torrico Cerro, hijo de Víctor y Francisca, nació el 17 de Octubre de 1880.

Núm. 144.—Rafael Visiedo Cáceres, hijo de Cristóbal y María, nacido el 25 de Octubre de 1880.

Núm. 145.—Daniel Rivera García, hijo de Nicolás e Isabel, nació el 28 de Octubre de 1880.

Núm. 146.—Clandio Moreno Lozano, hijo de Gabriel y Cristina, nacido el 30 de Octubre de 1880.

Núm. 148.—Antonio Pino Vitoria, hijo de Juan e Isidora, nació el 1.º de Noviembre de 1880.

Núm. 151.—Antonio Zamora Expósito, hijo de Andrés y María, nacido el 2 de Noviembre de 1880.

Núm. 152.—Valentín García Mohedano, hijo de José y Margarita, nació el 3 de Noviembre de 1880.

Núm. 154.—Eugenio Aroca Almeida, hijo de Ponciano y Ana, nació el 14 de Noviembre de 1880.

Núm. 157.—Francisco Jiménez Gaitán, hijo de Francisco y Antonia, nació el 21 de Noviembre de 1880.

Núm. 158.—Rafael Tyssieres Desoures, hijo de Fernando y Augusta, nació el 22 de Noviembre de 1880.

Núm. 160.—Clemente Morales Murillo, hijo de Gregorio y Micaela, nacido el 23 de Noviembre de 1880.

Núm. 163.—Andrés Patiño Cresciani, hijo de Joaquín y Eloisa, nació en 30 de Noviembre de 1880.

Núm. 165.—Nemesio García León, hijo de Benito y Petra, nacido el 4 de Diciembre de 1880.

Núm. 166.—José González Nogales, hijo de Cándido y Joaquina, nació el 4 de Diciembre de 1880.

Núm. 167.—Narciso Gómez Nogueiro, hijo de Miguel y María, nacido el 5 de Diciembre de 1880.

Núm. 168.—Francisco Torres Tobajas, hijo de Miguel y Catalina, nació el 6 de Diciembre de 1880.

Núm. 169.—Daniel Pedrajas Aroca, hijo de Juan e Isabel, nacido el 6 de Diciembre de 1880.

Núm. 181.—Juan González Ruiz, hijo de Domingo y Ana, nació el 24 de Diciembre de 1880.

Núm. 182.—José López Gordillo, hijo de Fernando y Salomé, nacido en 24 de Diciembre de 1880.

Núm. 42.—Rafael Aguilar Gómez, hijo de José y María, nació el 7 de Marzo de 1880.

Belmez 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, Vicente Sánchez.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Número 199

Hago saber: que encontrándose alistado en el de esta villa, para el reemplazo del año actual, el mozo nacido en la misma, Francisco Navero Morales, hijo de José y de Ana, é ignorándose su paradero, se cita, llama y emplaza por medio del presente, para que concurra a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares, el día 29 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, y caso de hallarse alistado, ruego al señor Alcalde del punto donde lo esté, me lo participe con la urgencia que el caso requiere, para en su vista, eliminarlo del de esta localidad.

Villaviciosa de Córdoba 16 de Enero de 1899.—Aurelio Vargas.

HORNACHUELOS

Núm. 213

Don Antonio Baquero Huertos, Recaudador del repartimiento de consumos de esta villa.

Hago saber: que el primer período voluntario de cobranza del tercer trimestre del reparto de consumos de esta villa, respectivo al año económico actual, tendrá lugar del 27 al 31 del corriente ambos inclusivos, designándose

como segundo período de cobranza, del 1.º al 10 del próximo mes de Febrero.

Lo que se hace público por medio del presente, que será inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes de este término; advirtiéndoles que la oficina recaudatoria está situada en la calle de la Reguera, número 4, de esta población.

Hornachuelos 17 de Enero de 1899.—El Recaudador, Antonio Baquero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

JUZGADOS

LLERENA

Núm. 195

Don Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se oitan, llaman y emplazan a dos desconocidos, cuyas señas al final se anotan, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba, Sevilla y Badajoz y en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a responder a los cargos que les resultan en la causa que se instruye por robo de ocho medios cueros de zuela cortada, verificado la madrugada del veinte y dos de Noviembre último en la villa de Valverde de Llerena.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos desconocidos, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, condecorados con las debidas seguridades, a la presencia judicial.

Dada en Llerena a doce de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Luis Lozano.—P. S. M., Vicente Margalejo.

Señas

Uno como de 55 a 60 años, de regular estatura, más bien grueso, con bigote, pelo entrecano; vista chaqueta de lana oscura, bastante usada, pantalón de pana y calzaba botas negras, y al parecer vizcaino, por su pronunciación.

Y el otro como de 49 a 50 años, más bien un poco alto, también algo grueso, tenía la barba poblada, pero no la usa, como tampoco bigote, de buen color, teniendo una cicatriz en el carrillo del lado derecho de la cara, del tamaño de una moneda de diez céntimos, y en la parte superior de dicha cicatriz, fijándose un poco, se le ve una berruga pequeña; viste chambre de color, pantalón de pana, sombrero negro como los que usan las gentes de los Barros, alpargatas blancas con media encarnada y habla al estilo de los de la villa de Fuente del Maestre, en esta provincia, conducen dos jumentas, una ruica y otra negra y la zuela sustraída.

CORDOBA

Núm. 208

EDICTO

Don Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en las diligencias instruidas para hacer efectivas las costas

en que han sido condenados por la Audiencia de Sevilla don Manuel, doña Asunción y doña Purificación Mosaza y Garrido, se sacan á pública subasta, para su venta, los muebles y semovientes que con el precio que á cada uno se le ha señalado, á continuación se expresan:

Una máquina para labrar masa, muy usada, con dos cilindros de hierro, pesetas 78

Un artesón de madera para amasar, muy usado como de dos varas de largo, pesetas 10

Un cernedor para cerner harina, con su manubrio, como de tres varas, usado y roto, pesetas 50

Catorce tableros para el pan, como de dos varas, todos muy servidos, pesetas 14

Nueve esportones de palma usados, pesetas 4 50

Tres palas para meter y sacar el pan y un rodillo de madera, todo usado, pesetas 10

Dos sacos de harina de Castilla, de 1.ª clase, con ocho arrobas cada uno, pesetas 80

Dos sacos de harina del país, con el mismo peso, por cerner, pesetas 64

Una mesa madera de pino, pintada en negro, con pies torneados y cajón, pesetas 3

Ocho sillas en negro, con asientos de anea, pesetas 6

Una mesa estufa, vestida con faldas de bayeta, pesetas 4

Seis cuadros variados en clases y tamaño, con marco en negro y dorado, pesetas 3

Una mesa de álamo blanco, barnizada imitación á caoba, con pies torneados y cajón, muy usada, pesetas 6

Cuatro sillas bastas con asiento de anea y un sillón de la misma clase, pesetas 2 50

Cuatro cuadros y un espejo, madera en negro, como de media vara, pesetas 2

Un arca de madera de pino, pintada en encarnado, pesetas 5

Una mesa estufa ordinaria, vestida con tela de yute, muy mala, pesetas 3

Seis sillas bastas y un sillón con asientos de anea, todo muy usado, pesetas 3 50

Seis cuadros con marcos de madera, variados en clases y tamaño, malos, pesetas 1 50

Un arca de madera de pino en basto, muy servida, pesetas 4

Una mula castaña oscura, con catorce años, tuerca del izquierdo, sin hierro visible y siete cuartas y tres dedos de alzada, pesetas 75

Un mulo castaño oscuro, de doce años, con la misma alzada que la anterior y sin hierro visible, pesetas 100

Total 529

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, piso principal del Ayuntamiento, el día veinte y cinco del corriente mes, á las doce de la mañana; previniéndose á los que quieran tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez

por ciento del valor de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de dichos bienes.

Y para la debida publicidad se expide el presente y otros de igual tenor, en Córdoba á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—F. Fernández Vior.—El actuario, Licenciado J. Antonio Montero.

Agencia ejecutiva de Hacienda

ZONA DE CÓRDOBA.

Número 196

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Antonio Rivera y Cruz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 14 de Enero de 1899, en el expediente de apremio que se sigue contra varios contribuyentes, por débito de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados á los mismos, que se detallan á continuación:

Bienes inmuebles embargados que se subastan y cargas preferentes conocidas.

Resto de la hacienda nombrada de "Santo Domingo", sita en este término municipal, compuesta de dos fanegas de cabida, que comprenden la parte de la huerta, la casa de recreo con sus jardines y la casa del capataz; linda al Norte con el convento de Santo Domingo; Oeste átrio de dicho convento y camino de Córdoba, y por Sur y Poniente con el pedazo vendido á don Manuel Sanz.

La deslindada finca se le señala un líquido imponible de setecientas treinta y siete pesetas treinta y ocho céntimos, que capitalizadas al cinco por ciento, importan catorce mil setecientas cuarenta y siete pesetas sesenta céntimos, tipo para la subasta.

14.747 60

Una casa en esta población en la calle de la Plata número ocho (hoy Victoriano Rivera), que linda por la derecha saliendo con la número diez, de don Francisco de Paula Vargas Machuca, y por la izquierda y espalda con la número seis, de don Rafael Rodríguez Urbano; formada sobre cuatrocientas ocho y media varas, equivalentes á trescientos setenta metros ciento un milímetros.

La deslindada finca se le señala un líquido imponible de seiscientas setenta y cinco pesetas, que capitalizadas al cuatro por ciento, importan diez y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

16.875

Una casa en esta población señalada con el número primero moderno, situada en la calle del Castillo; la cual linda por la derecha con la número dos de la calle de San Eulogio, de los herederos de don Rafael Gómez; por la espalda con la misma, y por la izquierda con la número tres, de los herederos de don José Alcalá.

La expresada casa está formada so-

bre doscientas ochenta y nueve varas, equivalentes á doscientos un metros y noventa y tres centímetros.

A deslindada finca se le señala un líquido imponible de doscientas ochenta y una pesetas veinte y cinco céntimos, que capitalizadas al cuatro por ciento, importan siete mil treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos, tipo para la subasta. 7.031 25

La subasta tendrá lugar en el salón alto de las Casas Consistoriales de esta localidad el día cuatro de Febrero, á las doce de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria; por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 citado.

Córdoba á 14 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Antonio Rivera.

EDICTO

Don Román Urrutia y Ortega, Administrador de consumos de esta capital.

Hago saber: que aprobado por la Administración de Hacienda el reparto de consumos del extrarradio de esta capital, queda abierta la cobranza de los trimestres primero, segundo y tercero del actual ejercicio, desde el día de la fecha hasta el 28 de Febrero próximo, en las oficinas del Arriendo, situadas en la calle Ambrosio de Morales, núm. 6; debiendo advertir á los contribuyentes que pasado dicho día incurrirán, los que no verifiquen el pago, en los apremios que señala la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Córdoba 23 de Enero de 1899.—El Administrador, Román Urrutia.

Sección de anuncios

QUINTAS

En la imprenta del «Diario de Córdoba» se hallan de venta los siguientes for-

mularios con arreglo á los modelos oficiales:

Expedientes para excepciones.

Certificados de talla.

Idem facultativos para los mozos.

Idem idem para los padres y hermanos.

Citaciones para revisión de excepciones.

Idem para el juicio ante la Comisión mixta.

Idem para el juicio de rectificación.

Idem para la declaración de soldados.

Idem para el sorteo de mozos, y

Filiaciones.

Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

NÓMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

FILIACIONES

Las del modelo oficial publicada por el ramo de Guerra.

EXPEDIENTES

para quintas, con arreglo á los nuevos modelos.

LOS MODELOS

para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

CALENDARIO

de Administración municipal para colocarlo en la pared por el Municipio. Se vende á dos pesetas en la librería del «Diario.»

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA